

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2018-01157

Demandante: Banco Popular S. A.

Demandado: Jonathan Alexander Alvarado Soler.

Comoquiera que el abogado designado como curador *ad-litem* alegó estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad, el Juzgado,

DISPONE

Primero: RELEVAR del cargo a Edgar Fernando Rodríguez y, en su lugar, designar a **Danyela Reyes González** quien se ubica en la Av Américas n.º 46-41 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico danyela.reyes072@aecea.com.

Por secretaría comuníquesele al correo electrónico y téngase en cuenta lo previsto en el artículo 48 *ejusdem* respecto al ejercicio del cargo.

Segundo: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación de la curadora nombrada.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 021 , fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Dide